

FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL COLOMBIA VIBRA
NIT. 900345440-3
ACTA No 04

En la ciudad de Santiago de Cali, (Valle), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), del 20 de marzo de 2.023, en la CL 88 # 27 F - 17 en Santiago de Cali, se adelantó reunión extraordinaria de la Asamblea General de la FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL COLOMBIA VIBRA, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

Orden del día

1. Verificación del quórum.
2. Elección de Presidente y Secretario de la reunión.
3. Presentación y aprobación de los estados financieros.
4. Autorizar al representante legal para la gestión sobre el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN).
5. Aprobación del acta.

1. Verificación del Quórum

Se llamó a lista y se constató la presencia de dos (2) miembros activos que corresponden al cien por ciento (100%) de la Asamblea General con lo cual existe quórum para deliberar conforme a la ley y a los estatutos. Se encontraban presentes las siguientes personas:

| Miembro/Asociado | No. Cedula |
|--------------------------------|-------------------|
| JHON FREDY CASTAÑEDA CASTAÑEDA | 94447255 |
| OLIVIA RAMIREZ | 38980014 |
| SORAIDA MEDINA MUÑOZ | 31873193 |
| JOSE ALEXIS CUTIVA | 14590226 |
| MARIA DEL PILAR CHICUE | 31905719 |
| AMANDA ARANA LASSO | 29304447 |

2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

Por unanimidad fueron designados como Presidente de la reunión, al señor JHON FREDY CASTAÑEDA CASTAÑEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94447255 como Secretario al señor JOSE ALEXIS CUTIVA ARAGON, identificado con la cédula de ciudadanía No 14590226, quienes aceptaron la designación de su cargo y de inmediato entraron a ejercerlos.

3. Presentación y aprobación de los estados financieros.

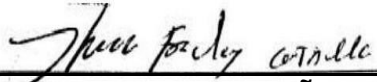
El contador DIANA PAOLA PEREZ, presenta los estados financieros del año 2022 y son aprobados por la asamblea general; durante este periodo contable no hay excedentes, pero se establece continuar con las actividades y proceso culturales de actividades meritorias que aplica para las Entidades Sin Ánimo de Lucro, entre las cuales se clasifica FUNDACIÓN ARTÍSTICA HERENCIA CALEÑA y conforme lo establecen La Ley 1819 de 2016 y el Decreto 2150 de 2017 que se debe invertir.

4. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA GESTIÓN SOBRE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE COLOMBIA (DIAN).


La Asamblea aprueba al Representante Legal, FREDY CASTAÑEDA CASTAÑEDA, la gestión de todo tramite pertinente en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, al cual nos entramos, y/o seamos calificados como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN).

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Siendo las doce del mediodía (12:00 m) del 20 de marzo de 2.023, el Presidente de la reunión, no habiendo más temas por tratar, da lectura a la presente y esta fue aprobada por unanimidad. En constancia de lo anterior, firman quienes actuaron como presidente y secretario de la reunión. Firma,



JHÓN FREDY CASTAÑEDA
CASTAÑEDA
Presidente



JOSE ALEXIS CUTIVA
Secretario